

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 27 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, 1º mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. Ptas. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 222 de 10 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.766.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automoviles

Don Diego Manzanares Hernández, ha presentado en este Gobierno instancia documentada solicitando establecimiento un servicio público para viajeros, entre los Alcázares y Murcia.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos prevenidos en el apartado c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918.

Murcia 8 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

El Marqués de Algara de Grés

Número 1.739.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Don Pedro Calderón y Ceruelo, Marqués de Algara de Grés, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de esta propia fecha he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para declaración de utilidad pública del camino vecinal del kilómetro 27 de la carretera de Archena al Pinoso á la de Agort al Hondón de las Nieves.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de quince días contados desde la fecha de inserción de este anuncio, para que á tenor de lo prevenido en el punto 1.º del art. 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en este Gobierno y ante la Alcaldía de Abanilla.

Murcia 4 de Agosto de 1922.

El Gobernador,
 El Marqués de Algara.

Número 1.762.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Extracto de la cuenta que rinde esta Jefatura, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del Reglamento general, para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, sobre aplicación del importe del 5 por 100 de los depósitos que, por los peticionarios de concesiones mineras se han constituido con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 del mismo Reglamento; cuya cuenta corresponde al primer trimestre de 1922-23.

Ingresos.
 Pesetas.

CARGO

- Por importe del 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los ocho registros y una demasia, presentados durante dicho trimestre. 256 25
- Por id. del expediente de confrontación alumbramiento aguas en Mazarrón de D. Francisco Vivancos. 16 >
- Por id. id. de valoración intrusión de «Rosita», en San Antonio de Lorca. 1 05
- Por id. id. reconocimiento labores mina abandonada «La Marinera». 4 >
- Por id. id. recepción central y línea eléctrica de la Sociedad Minas de Plo-mo Argentífero de la Sierra de Carthagene. 24 >
- Por id. id. de las cuentas de Policía Minera por pruebas de motores de la mina «Marte» y «San Dionisio» y accidente mina «Gertrudis». 6 25
- Por id. del 3 por 100 del depósito correspondiente al registro presentado en

Ingresos.	
Pesetas.	
dicho trimestre en el Gobierno civil de Albacete..	9 >
Por id. de otros ingresos de material de oficina, autorizados por la Instrucción de 2 de Junio de 1908.	4 >
TOTAL de ingresos.	320 55

DATA

Gastos.	
Pesetas.	
Por la nómina de escribientes temporeros que prestan sus servicios en esta Jefatura, durante los meses de Agosto y Septiembre del pasado año 1921.	300 >
Por pequeños gastos materiales de oficina, durante el mes de Diciembre del mismo año.	13 20
TOTAL de gastos.	313 20

RESUMEN

Importa el cargo.	320 55
Idem la data.	313 20
Sobrante por estos conceptos.	7 35

De forma que importando el cargo 320 pesetas 55 céntimos y la data 313 pesetas 20 céntimos, resulta un sobrante por los referidos conceptos de 7 pesetas 35 céntimos. Murcia 7 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe del distrito, Francisco Ferrer.—V.º B.º: El Gobernador, Algara.

Quinta sección.

Número 1.443.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Termino municipal de Murcia.—Rústica.—4.º trimestre de 1919 20.

Don Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el con-

cepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 de Abril, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incididos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Cañadas.

- Antonio Ruiz, 9'23 pesetas.
- Antonio Sánchez, 19'21.
- Antonio Román, 5'04.
- Andrés Pons, 3'85.
- Antonio Campillo Ruiz, 2'54.
- Blas Martínez Bernal, 2'96.
- Domingo García, 2'78.
- Francisco Martínez de Pedro, 1'49.
- Francisco Perelló Soler, 0'77.
- Francisco Almagro, 4'15.
- Fermin Pons Carrión, 16'92
- José García, 2'67.
- José Sánchez García, 7'99.
- José Almagro Martínez, 0'95.
- José Manzano Torrecilla, 0'76.
- José Vera Baños, 13'91.
- José García Martínez, 2'37.
- Joaquín Fernández, 1'78.
- José Ruiz Vicer te, 1'66.
- José Martínez, 4'74.
- José Santos, 13'02.
- José Morales Sánchez, 2'72.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiéndolo el presente edicto para su exposición al público en las tablas

de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 10 de Junio de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Número 1.565.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª—Contribución rústica.—Ciudad de Lorca.—2.º trimestre de 1918.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 5 de Abril he dictado la siguiente.

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incursos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Huércal.

María Valero Parra, 2 pesetas.
José Parra Benitez, 2'60.
Alfonso Benitez Artero, 2'84.
Alfonso Parra, 1'65.
José Antonio Viudez, 1'89.

Habana.

Juan Bautista Zarauz, 1'18 pesetas.

Linares.

Ramón Amores Molina, 2'60 pesetas.

Madrid.

Antonio Moreno, 2'84 pesetas.

Pulpi.

Lorenzo Diaz Ruiz, 1'41 pesetas.
Pedro Lehora, 2'84.
Juan Quesada Morales, 1'65.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 15 de Julio de 1918.—El Agente, Ginés Caravajal.

Sexta sección.

Número 1.727.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

DE ABANILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1922-23.

MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Presupuesto refundido.	Pts. Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	7	25
Idem 2.º—Policia de Seguridad.	»	»
Idem 3.º—Policia urbana y rural.	»	»
Idem 4.º—Instrucción pública.	»	»
Idem 5.º—Beneficencia.	»	»
Idem 6.º—Obras públicas.	10.886	85
Idem 7.º—Corrección pública.	»	»
Idem 8.º—Montes.	»	»
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	2.000	»
Idem 10.—Obras de nueva construcción.	»	»
Idem 11.—Imprevistos.	50	»
Idem 12.—Resultas.	405	50
Idem 13.—Devoluciones.	»	»
TOTAL.	13.349	60

La presente distribución asciende a la expresada suma de 13.349 pesetas 60 céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 2 de Julio corriente.

Abanilla 2 de Julio de 1922.—El Alcalde, Antonio M. Riquelme.—El Secretario, J. Sánchez.

Octava sección

Número 1.660.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

DE MURCIA

Don José Diaz Villasante, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia:

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día veintidós del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos veintitrés, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados los siguientes:

Partidos judiciales de San Juan y de la Catedral.

Cabezas de familia.

- 1 Javier Paulino Torres, Santa Teresa.
- 2 Luis Argemi Rey, Conde del Valle 12
- 3 Luis Sellés Orriols, Aliaga.
- 4 Pedro Bonacha Cebrián, Reina 7.
- 5 Mariano Guillén Molina, Lealtad.

- 6 Manuel García Manzanares, Belluga.
- 7 José Anciones, Príncipe Alfonso.
- 8 Salvador Marin-Baldo, Marin-Baldo.
- 9 Manuel García Carbonell, Plano 28.
- 10 Tomás Díez Conesa, Platería.
- 11 José María Cánovas Campillo, San Patricio.
- 12 Crisanto Romero Vidal, C. Valle.
- 13 Juan Hernández Ripoll, San Julián.
- 14 Eugenio Abellán Alcántara, Lenceria.
- 15 Baldomero Guirao Jaén, Apóstoles.
- 16 Juan López Fernández, Alfaro.
- 17 Manuel Ibáñez, San Antolín, número 8.
- 18 José María Hilla Sala, Platería.
- 19 Antonio Herrera Nicolás, Apóstoles.
- 20 Alonso Rubio Martínez, Zoco 2.
- 21 José Ramos Martínez, San Ginés.
- 22 Antonio Bermejo Mata, Sociedad.
- 23 Antonio Albaladejo López, Santa Teresa.
- 24 Juan Martínez Carrión, Paris 4.
- 25 José Martínez Galán, Pilar.
- 26 Miguel Sánchez Ponca de León, Trinidad.
- 27 Salvador López Bernal, Postigos 20.
- 28 Antonio Caballero Gil, Carmen.
- 29 José Giménez Gallego, Palmar.
- 30 Mariano Moreno López, Platería 41.
- 31 Luis Abadía Martínez, Santa Quiteria.
- 32 Francisco Nicolás Ruiz, Aljezres.
- 33 Justo Palero Catalán, Rosario 9.
- 34 Julio Vidal García, Platería.
- 35 Antonio González Barberán, Mateos 16.
- 36 José Monreal Fernández, Camachos.
- 37 Juan Barceló Sánchez, San Antonio.
- 38 José María López Córdoba, Ceballos 7.
- 39 Emilio Giménez Giménez, Platería.
- 40 Esteban Valcárcel Gómez, San Antonio 16.
- 41 José Benavente Montalbo, Sociedad.
- 42 Antonio Espinosa Victori, Platería.
- 43 Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo.
- 44 José Molina Moreno, P. Garay.
- 45 Pedro Durán López, San Antonio.
- 46 José María González Nicolás, F. Blanca.
- 47 José María López Montejano, Capuchinas.
- 48 José Fuster Pastor, Sociedad.
- 49 Joaquín Alpañez, Riquelme.
- 50 Pedro Martínez Vivancos, Acequia.
- 51 José Séiquer Pérez, Marango, número 2.
- 52 Juan Antonio Costa Gálvez, F. Blanca.
- 53 Antonio Mateo Rosique, Sociedad 5.
- 54 Antonio Vera López, Plano.
- 55 Antonio Ariza Martínez, San Judas 5.
- 56 Bartolomé Celáran Giner, Mateos.
- 57 José Lorente García, Barcas número 15.
- 58 Mariano Espinosa Campillo, Palmar.
- 59 Pedro Coma Ferrer, Riquelme.
- 60 Joaquín Ferrer Ruipérez, Santa Teresa 29.
- 61 Juan Bermejo Mata, Acequia número 4.
- 62 José Sánchez Martínez, Riquelme.
- 63 Manuel Hilla Sala, C. de la Barca.
- 64 José Jara Gómez, Riquelme.
- 65 Manuel Albert García, Agudores.
- 66 Julio Rueda Arnaldes, Florida Blanca.
- 67 Félix Iglesias Andrés, P. San Julián.
- 68 Antonio López Lidón, Cigarral 27.
- 69 José Lacárcel Esquer, Gloria 30.
- 70 Francisco Ferrer López, Acequia.
- 71 Pedro Noguera Giménez, Corredera 37.
- 72 Antonio Saura Velasco, Santo Domingo.
- 73 José Agüera Torres, San Nicolás.
- 74 José Monserrate García, P. Nueva.
- 75 Santiago Martínez Martínez, Zabálburu.
- 76 Eduardo Borgueros Muñoz, Fuentes 9.
- 77 Luis Díez Guirao, Apóstoles.
- 78 Angel Arcís Molina, Colón.
- 79 José Fernández Baeza, San Agustín.
- 80 Julio Martínez García, Alfaro 5.
- 81 Esteban López Marcos, Aurora.
- 82 Antonio Muelas Sánchez, Sagasta 50.
- 83 José Sevilla Marcos, Ceballos.
- 84 Domingo Bueno Gómez, Pinar.
- 85 José Antonio Bernabé Pujante, Cadenas.
- 86 Juan Martínez López, Acequia.
- 87 Pedro López Gil, San Nicolás.
- 88 José Saura Clemente, Pinares.
- 89 Antonio Córcoles González, San Nicolás.
- 90 Pablo Cárcel Bósque, Baeza.
- 91 José María Almela de la Torre, P. Nueva 1.
- 92 Miguel López Barceló, Florida Blanca.
- 93 Francisco Bermejo Mata, Infantes 3.
- 94 José Cánovas Madrid, Carril.
- 95 Juan Brugarolas Rubio, Puente.
- 96 Bartolomé García Toledo, Guadalupe.
- 97 Joaquín Guillén Benavente, Plano San Francisco.
- 98 Emilio Alfaro Viñas, Pascual, 14.
- 99 Manuel Espín Vallejo, San Antón.
- 100 Antonio Carrión López, Segura 2.
- 101 José Hernández Giménez, Ochando 10.
- 102 Pedro Espinosa Sánchez, Palmar.
- 103 Diego Martínez Marcos, M. Vergara 4.
- 104 José Espinosa Guillén, Cadenas.
- 105 Tomás Acosta Serrano, Plano San Francisco.
- 106 Agustín Gisbert Olaya, Sardo.
- 107 Juan Martínez Poveda, M. Vergara.
- 108 Antonio López Barceló, San Agustín 17.
- 109 Esteban Martínez Abarca, Vinadel.

- 110 Celso Redondo Pérez, Ram-
bla.
- 111 José Antonio Espin Gimé-
nez, Palmar.
- 112 Fulgencio Martínez Roca,
Manga.
- 113 Leonardo Agüera Martínez,
Rubio 18.
- 114 Juan Fernández López, Man-
fredi 6.
- 115 José Bermejo Mata, Plaza
San Julián.
- 116 Primero Medrano Giménez,
Manga.
- 117 José Hernández López, San-
ta Eulalia.
- 118 Mariano Blaya Marin, Plate-
ria.
- 119 Antonio Navarro Ballesta,
Serrano 11.
- 120 Antonio Clares Clemares, Sa-
gasta.
- 121 Francisco Ayuso Patró, Bo-
degones.
- 122 José Díaz Gimeno, San Gi-
nés.
- 123 José Peña Ramos, Santo Do-
mingo.
- 124 Mariano Martínez López,
Merced.
- 125 Mariano Galán Albarracín,
San Andrés.
- 126 Joaquín Fernández López,
San Javier.
- 127 Francisco Guillén Lozano,
San Antolín.
- 128 Adolfo Zaragoza Riquelme,
Alfaro 12.
- 129 José Barceló López, San An-
tonio.
- 130 Wenceslao Castillo Romero,
Balsas.
- 131 Eduardo Gallego Alcazar,
Palmar.
- 132 Serafin García Sánchez, San
Ginés.
- 133 Francisco Martínez Bravo Vi-
llasante, Saurín.
- 134 Francisco López Gómez, Santo
Domingo.
- 135 José M.^a Conejero Rojas, Isa-
bel la Católica.
- 136 Antonio Hurtado Villanueva,
San Antolín 22.
- 137 Enrique Pinar Latorre, Gar-
nica.
- 138 Andrés Palazón Lacárcel, Pla-
teria 36.
- 139 José Ramos Sánchez, Verga-
ra 9.
- 140 José Máiquez Cortés, Riquel-
me 2.
- 141 Antonio Miró Benavente, Sa-
gasta 61.
- 142 Félix Bastida Siles, San Ja-
vier.
- 143 Agustín Monteverde López,
Santa Teresa.
- 144 Antonio Pinar Duarte, Vara
de Rey 6.
- 145 Vicente Ortega Hernández,
Carril.
- 146 Emilio Guirao Espinosa, Pi-
natar.
- 147 Ricardo Navarro Martínez,
San José.
- 148 Alfonso Ruiz Fernández, Sa-
gasta.
- 149 Manuel Grau Mula, Pinatar.
- 150 Federico Díez Puche, Díaz
Cassou.
- 151 Pedro Navarro García, Cré-
dito Público.
- 152 Luis Sánchez Herráez, Pina-
tar.
- 153 Antonio Tárrega Martínez,
idem.
- 154 Carlos Rodríguez Pérez, San
Ginés.
- 155 Juan de Dios Molina Nicolás,
C. del Castillo.
- 156 Antonio León Bastida, Glo-
ria 11.
- 157 Aurelio Bagliato Córdoba, Pla-
teria.
- 158 Bartolomé Gil Ros, Palmar.
- 159 José M.^a Cantos Bernabé, Es-
trella 4.
- 160 Sebastián Ferro Cochí, Cha-
cón.
- 161 José Alba Sánchez, Gloria 25.
- 162 Manuel Atar Cantabella, Pia-
teria.
- 163 Antonio Bellido Cremades,
Lencería.
- 164 José Guillén Benavente, P.
San Francisco.
- 165 Juan Hernández Guijarro,
Victorio 1.
- 166 Mateo Flores Almela, Bode-
gonas.
- 167 Fernando Blaya Molina, Len-
cería.
- 168 Enrique Botella Moltó, Ca-
macho.
- 169 José Costa García, Merced 24.
- 170 Miguel Guarinos López, Pas-
cual.
- 171 Antonio López Hilla, Santa
Teresa.
- 172 Juan Leal Manresa, Merced.
- 173 Antonio Mesaguer Nicolás,
Plateria.
- 174 José Luna de Castro, Santa
Quiteria.
- 175 Mariano Monreal Chumilla,
Zambrana.
- 176 José Lorente Gutiérrez, Trin-
quete 7.
- 177 Enrique Lapuente Soriano,
Sta. Quiteria.
- 178 Luis Nicolás Riquelme, San-
ta Teresa.
- 179 Salvador Illán Ruiz, Corve-
ra 25.
- 180 Juan Martínez Pageo, Puerta
Nueva.
- 181 Antonio Noguera Santiago,
Vara de Rey 1.
- 182 Francisco Padilla Martínez,
P. Corvera.
- 183 Mariano Pérez Navarro, Tri-
nidad 10.
- 184 Vicente Poveda López, Glo-
ria 14.
- 185 Antonio Capel Campoy, T.
Romo.
- 186 Francisco Navarro Amorós,
C. Público.
- 187 Enrique Ortiz Ramírez, C.
Cartagena.
- 188 Bartolomé Piñero Candel, Pi-
nares.
- 189 Juan Navarro Rojas, R. Ga-
ray.
- 190 Jerónimo Ros Aguirre, M.
Padilla.
- 191 Antonio Díaz García, Sando-
val.
- 192 Basilio Sáez de la Osa, Pa-
co 2.
- 193 Francisco Sánchez Lafuente
Palacios, Santo Domingo.
- 194 Basilio Ruiz Pérez, San Ni-
colás.
- 195 José Nadal Morte, Plateria.
- 196 Carlos Sánchez Benito, M.
Padilla.
- 197 Rafael Martínez Mateos,
Lencería 18.
- 198 José Trugillo Soler, Zambra-
na.
- 199 Roque Albaladejo Espinosa,
Palmar.
- 200 Francisco Mateo Rosique,
Sociedad 8.
- 201 José María Sánchez Ortiz
Díaz Cassou.
- 202 José Noguera Santiago, Gar-
nica 4.
- 203 Francisco Páez Ruiz, San
Nicolás.
- 204 José Zamora Martínez, So-
ciedad.
- 205 Luis Conejero Ponce de
León, Santo Domingo.
- 206 Antonio Pujante Sánchez,
Sandoval.
- 207 Enrique Jiménez Martínez,
Pinatar.
- 208 Francisco Salazar Escribano,
idem.
- 209 Demetrio Corvi Amat, P. Zo-
rilla.
- 210 Antonio Rubio Cánovas, Ri-
quelme.
- 211 Diego Carmona Ros, Plate-
ria.
- 212 José Cánovas Rodríguez, I.
la Católica.
- 213 Mariono Reverte García, Pas-
cual.
- 214 Esteban Pérez López, Pas-
cual.
- 215 Evaristo Alcaraz Marin, D.
Hernández.
- 216 Antonio Seguí Monerri, San
Nicolás.
- 217 Tomás Cantos Ballesteros, P.
Santa Eulalia.
- 218 José Clemares Sala, Dasam-
parados.
- 219 Pelagio Ferrer Rigo, Guada-
lupe.
- 220 Rogelio Cascales Alarcón, Al-
cantarilla.
- 221 Juan Franco Nortes, San Bar-
tolomé.
- 222 Abelardo Font Jara, Alfaro.
- 223 José Guerrero López, Espi-
nardo.
- 224 Antonio Belando Castillo, T.
Romo.
- 225 Angel Riquelme Valera, Al-
cantarilla.
- 226 Antonio Espín Carlos Roca,
Corredera 20.
- 227 Sabas de San Nicolás, Flori-
dablanca.
- 228 Juan Ibernón Castaño, P. To-
cinos.
- 229 Francisco García Ferrer, San
Benito.
- 230 Pedro Martínez Belmonte,
Puente.
- 231 Luis Gómez López, San Bar-
tolomé 6.
- 232 Enrique López Benedicto, I.
la Católica.
- 233 Mariano Briones Triviño, Avi-
leses.
- 234 Pedro Antonio Cánovas Díaz,
Espinardo.
- 235 Antonio Sánchez Molina, R.
Garay.
- 236 José Hernández López, Flo-
ridablanca 4.
- 237 Antonio Vila Alarcón, Trini-
dad 14.
- 238 Francisco Andrés Egea, Pa-
checo.
- 239 Pedro Abellan García, Sa-
gura.
- 240 Quintín Escudero Gómez, Pi-
natar.
- 241 José María Capel García, T.
Romo.
- 242 José Villanueva Bretons, S.
Rueda.
- 243 Alfonso Cerdán Martínez, Pa-
checo.
- 244 Francisco Vinadel Antúnez,
M. Padilla 53.
- 245 Antonio Valencia Miján, P.
Tocinos.
- 246 José García Sánchez, Segu-
ra 7.
- 247 Francisco Martínez Pastor,
P. Soto.
- 248 José Alemán Illán, Alameda
Colón.
- 249 Mariano López Sánchez, An-
gustias 30.
- 250 Mariano Solis Latorre, C. del
Castillo.
- 251 Gregorio Travel Montoya,
Zambrana.
- 252 Corazón Zamora Martínez,
Plateria.
- 253 José Nicolás García, Hidal-
go 9.
- 254 Joaquín Fernández Martínez,
San Javier.
- 255 Esteban Vevía Sánchez, Be-
niel.
- 256 Francisco Estrada Frutos,
Barcas 6.
- 257 Mariano Ramos Ruiz, Cade-
nas.
- 258 Antonio Torrano García,
Chacón.
- 259 José Sáez Martínez, San Ja-
vier.
- 260 Antonio Paredes Bueñúa, Au-
rora 16.
- 261 José García López, Arrixaca.
- 262 Salvador Clemares García,
Belluga.
- 263 Rosendo Gomez Gallego, San
Javier.
- 264 José Donoso Muñoz, Riquel-
me.
- 265 Santiago García Sánchez,
Lealtad.
- 266 Benito García Orsé, Pinatar.
- 267 Domingo Abellán Matencio,
Guadalupe.
- 268 Carlos Cacho de la Rosa, M.
Padilla.
- 269 Tomás Herrero Lax, San Ju-
lián.
- 270 Juan Guillén Pellicer, Marín.
- 271 Salvador Esteve Baeza, Glo-
ria 23.
- 272 Jacinto Serrano Miró, Bal-
boa.
- 273 José María Gómez Angoloti,
Plateria 11.
- 274 Antonio Conejero Paredes, C.
Valle.
- 275 Pedro Cuenca Iniesta, Era
Alta.
- 276 Rafael Fernández Delgado,
C. Valle.
- 277 Antonio Gil Iniesta, D. Cas-
sou.
- 278 Antonio Hernández, López,
San Javier.
- 279 José Pinar Multado, San Ni-
colás.
- 280 José María Fernández Salm-
erón, San P. tricio.
- 281 Pedro Gómez Pérez de Tude-
la, Freneria.
- 282 José María López Campos,
Chacón 7.
- 283 Manuel Amat Torres, P. Al-
fonso.
- 284 Juan Bautista Ubeda Rome-
ro, Estrella 6.
- 285 Manuel Murcia Coll, Santa
Catalina.
- 286 Mariano Martínez Espinosa,
Aire.
- 287 José Martínez López, Ruipé-
rez 7.
- 288 Salvador Lacárcel Alemán,
Díaz Cassou.
- 289 Angel Tévar García Vallado-
lid, Verónicas 2.
- 290 José María Manzano Róde-
nas, Sagasta.
- 291 Mariano Marín López, San
Patricio.
- 292 José María García Berenguer,
San Antonio.
- 293 José María Cortés García,
Pascual 22.
- 294 Pedro García Córcoles, M.
Vergara.
- 295 Mariano Espinosa de los
Monteros, J. Calvo.
- 296 Eduardo Martínez Ródenas,
Monassot.
- 297 Antonio Belmar Laborda, S.
Antón.
- 298 Francisco Martínez Suárez,
Guadalupe.
- 299 Antonio Alegría Gil, Albata-
lia.
- 300 Miguel Séiquer Pérez, Díaz
Cassou.
- Capacidades.
- 1 Juan Aguilar Amat Barnue-
vo, San Nicolás
- 2 Manuel Ayuso Chápuli, G.
Adalid.
- 3 Ramón Angel Cremades,
Trinqueto 3.
- 4 Juan González Salón, Vina-
del.
- 5 Pedro Luis Blaya Saavedra,
Pareja 2.
- 6 Mateo Hoyos Masegosa, Ca-
denas.
- 7 Andrés Almansa Molero, So-
ciedad.
- 8 José María Fontes Alemán,
Santa Teresa.
- 9 Manuel Clavel Esteve, Frene-
ria.
- 10 Juan Hernández Castillo, C.
Roche.
- 11 Antonio García Padilla, Cha-
cón.
- 12 José García Villalba, Garni-
ca.
- 13 José María Martínez Costa,
C. del Castillo.

- 14 Antonio Pérez Martínez, C. de la Barca.
 15 Francisco Atienzar Sala, Jabonerías.
 16 Francisco Noguera Saura, Beniján.
 17 Enrique Meseguer Villalba, M. Padilla.
 18 Agustín Oliván Palacios, Zoco.
 19 José Martínez Picazo, Albatalla.
 20 José Viudes Guirao, P. Santa Isabel.
 21 Fernando Nicolás Fernández P. Obispo Frutos.
 22 Mariano Navarro de la Canal San Antolín.
 23 Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
 24 Pedro Vera Vera, Pinatar.
 25 Luis Marín Pascual, P. Alfonso.
 26 José Alegría Nicolás, C. San Félix.
 27 Antonio Barnabé Martínez, Palmar.
 28 Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.
 29 José María Cánovas Rodríguez, Pinares 2.
 30 Adolfo Balboa Martínez, Saurín.
 31 Emilio Arrando Cotanda, Alquerías.
 32 Manuel Durán López, S. García.
 33 Sebastián Mateo Rosique, D. Pedro Pou.
 34 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
 35 Manuel Esteban Verdú, Ceballos.
 36 Antonio Aliaga Buendía, Alberca.
 37 José Martínez Zamora, Merced.
 38 José María Durán Strugo, M. Baldo.
 39 Manuel Conegero Benedicto, Vera de Rey.
 40 Mariano Pérez Marín, Pinares.
 41 Leopoldo Martínez Cortina, C. Albacete.
 42 José Gallego Alcaraz, Frenería.
 43 Diego López García, M. Vergara.
 44 José Pardo Fernández, Puxmarina.
 45 José Meseguer Pardo, P. H. Amores.
 46 Juan Ortega Santos, Sociedad.
 47 Ángel Romero Elorriaga, Alfaro.
 48 Francisco Ros García, Arboleja.
 49 Eduardo Martínez Fernández, R. Fontes.
 50 Eloy López Ambit, Sagasta.
 51 José M.ª Tapia Bris, S. García.
 52 Carlos Valcárcel Gil Ossorio, Lucas.
 53 Felipe Peña Díaz, M. Padilla.
 54 Mariano Ríos Guillamón, Acequia.
 55 Adolfo Virgili Vidiella, P. Ceballos.
 56 Manuel Almela Espinosa, Puxmarina.
 57 Bartolomé Pascual Martínez, P. Tocinos.
 58 Manuel Llanos Giménez, P. Alfonso.
 59 Eduardo del Pozo Tirado, Zambrana.
 60 Salvador Piquer Hernando, Victorio 38.
 61 Alfredo Ayuso Chápoli, Platería.
 62 Mariano Soler Soler, Puente.
 63 José Sanz Garrido, Sto. Cristo.
 64 Miguel Rivera Ruiz, Platería.
 65 Jesús Torres Faizá, Frenería.
 66 Salvador Moya Crespo, San Nicolás.
 67 Pedro Tortosa Franco, San Patricio.
 68 Simón Torres Miró, Puxmarina.
 69 Francisco Vinadel Mazón, Riquelme.
 70 Dionisio Alcázar Mazón, San Cristóbal.
 71 Tomás Martínez Fenor, Pacheco.
 72 José Clares Martínez, Beniján.
 73 José Martínez Lorca, San Nicolás.
 74 Francisco Abellán, Ruiz, Montijo 21.
 75 Francisco Espín Carlos Roca, Ceballos.
 76 Antonio Navarro Molero, San Antolín.
 77 Narciso Gallego Ibáñez, P. Trinidad.
 78 Pascual Gómez de Toledo, idem 10.
 79 José Bellver Mustieles, Alcantarilla.
 80 Ricardo Egea López, Santo Domingo.
 81 Felipe González Marín, id.
 82 José Basterrechea Marín, Mallecón.
 83 Enrique Ayuso Miró, Vinadel.
 84 Diego García Avilés, San Antonio.
 85 Mariano Tardido Sánchez, Pacheco.
 86 Luis Hilla Salas, Platería.
 87 José Giménez García, Balsas número 18.
 88 Mateo Séiquer Pérez, Riquelme.
 89 Simón García Muñoz, Luisa Aledo.
 90 Emilio López Sánchez Solís, P. Santa Eulalia.
 91 Tomás Cerdán Martínez, Pacheco.
 92 Félix Atienza Sala, P. Alfonso.
 93 Manuel Marqués Cánovas, E. Soriano.
 94 José García Martínez, Frenería.
 95 Juan López Gil, Rambla 15.
 96 Francisco Blanco Salón, Era Alta.
 97 Juan Marcos Ors, Zambrana.
 98 José García Hernández, Sagasta.
 99 Manuel Navarro Meseguer, P. Ceballos.
 100 Rosendo Martínez Gutiérrez, Santa Catalina.
 101 José Manuel Gómez Ortega, Corvera.
 102 José Franco López, Zaramona.
 103 Manuel Sánchez Benito, Platería.
 104 José María Romero Zaplana, Rocamora 2.
 105 Antonio Cano Cathalá, Cadenas.
 106 Antonio Hernández García, Chacón.
 107 Quintín Escudero, Gómez, Pinatar.
 108 Pablo Martínez Torres, Sagasta.
 109 José María Egea López, Santa Teresa.
 110 Mariano Martínez Torres, San Judas.
 111 Emilio Guirao Espinosa, Pinatar.
 112 Juan Manuel Espinosa Almela, Palmar.
 113 Juan de Dios Pérez López, Puente.
 114 Antonio Franco Iniesta, Zairaiche.
 115 José María Llanos Giménez, Platería.
 116 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
 117 Mariano Ruiz-Funes, P. Alfonso.
 118 Emilio López Muñoz, Alcantarilla.
 119 Manuel Grau Mula, Pinatar.
 120 José Montenegro, M. Baldo.
 121 Juan Ayuso Andreu, Barriónuevo.
 122 Manuel Mora Ruiz, Santo Domingo.
 123 Tomás Séiquer Pérez, D. Casou.
 124 Pedro Baró Sánchez, San Nicolás.
 125 José Más del Béjar, Jabonerías.
 126 José Villar Lozano, M. Vergara.
 127 Juan de Dios Pérez López, C. de la Barca.
 128 Juan Selgas Ruiz, C. de Selgas.
 129 Francisco Narbona Moscoso, Cetina.
 130 Miguel Illán Baeza, Balsicas.
 131 Roque Espinosa Gómez, Pinatar.
 132 Alfonso Subriá y García de Alcázar, B. Carmen.
 133 José Soto León, Pacheco.
 134 Mariano González Sanz, Chacón.
 135 Ramón García Angosto, Rambla.
 136 Jesús Donoso Muñoz, Plano.
 137 Alfonso Saura Bernal, Pacheco.
 138 Juan de Dios Cañada Gimeno, Arenal.
 139 Emilio Díez Vicente, G. Adalid.
 140 Luis Llanos Giménez, Chacón.
 141 Elías Artero Egea, Alcantarilla.
 142 Miguel Prado Heredia, Ayuntamiento.
 143 Antonio Clemares Valero, Pinares.
 144 Francisco Pato Quintana, San Agustín.
 145 Amós Bravo Romero, Alcantarilla.
 146 Francisco Hernández Illán, Riquelme.
 147 Antonio Sánchez Pedreño, Pacheco.
 148 Mariano Guirao Gamboa, San Agustín.
 149 Joaquín Fontes Maceres, Escopeteros.
 150 José María López Leal, Alcantarilla.

(Se continuará)

Número 1.650.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Botella Andrés, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado, para declarar como ofendido en causa por lesiones, instruida por este dicho Juzgado con el número 137 del año actual; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Cartagena 20 Julio de 1922.—Adolfo Serra.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

Número 1.759.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Requisitoria.

Rodríguez Sánchez Francisco, de 14 años, hijo de Fernando y de María y Sánchez Martínez María Purificación, de 39 años, hija de Joaquín y de Josefa, viuda, ambos naturales de Alicante, sin domicilio conocido, profesión vendedores ambulantes,

se ignoran sus últimos domicilios, procesados por expención de moneda falsa, comparecerán en término de quince días ante este Juzgado á los efectos de la prisión decretada.

Mula cinco de Agosto de mil novecientos veintidos.—El Juez de instrucción, Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Remigio Machicado.

Número 1.760.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

REQUISITORIA

Sánchez Martínez María Purificación, natural de Alicante, sin domicilio conocido, de estado viuda, profesión vendedora ambulante, de 39 años de edad, hija de Joaquín y de Josefa, domiciliada últimamente se ignora, procesada por expención de moneda falsa, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado, á los efectos de la prisión decretada.

Mula 5 de Agosto de 1922.—El Juez de instrucción, Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Remigio Machicado.

Número 1.668.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Requisitoria.

Huésca García José María, natural de Bullas (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de 25 años de edad, hijo de Pedro y de Joaquín, domiciliado últimamente en Murcia, procesado en causa núm. 185 de 1919, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el pejuicio á que haya lugar.

Murcia 19 de Julio de 1922.—El Secretario, P. H. Isidro Salas.—V.º B.º: El Juez de instrucción, G. Amorós.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real Orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente no estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de requisitoria»

MURCIA.—177. de Juan Hernández.